



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2929-R-UNICA-2018

Ica, 12 de Diciembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 155-2018-INESTEC/DG-UNICA del 14 de Noviembre de 2018, del Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico, quien solicita se emita la Resolución Rectoral de cambio de Razón Social del Instituto de Educación Superior Tecnológico de la UNICA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el cambio de Razón Social del Instituto de Educación Superior Tecnológico de la UNICA al de CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNICA, tiene como finalidad contar con Centros de producción que estén comprendidos dentro de los alcances de la Ley Universitaria N° 30220 y no tener observación alguna en el futuro por la SUNEDU, proveer de las normas que correspondan para su mejor funcionamiento del nuevo Centro de producción, queda inmerso dentro del artículo 46° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico ha visto necesario realizar el cambio de razón social del INESTEC a Centro de Formación continua y para lo cual remiten el proyecto para el cambio del Razón Social: *Centro de Estudios de Formación continua de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;*



Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2018 el Consejo Universitario, acordó dentro de sus atribuciones cambiar la Razón Social del: "Instituto de Educación Superior Tecnológico de la UNICA" a "Centro de Estudios de Formación Continua de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** AUTORIZAR el cambio de Razón Social de: "Instituto de Educación Superior Tecnológico de la UNICA" a "CENTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA".

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**